

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO

Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz

Ente fiscalizado

Gobierno del Estado de Veracruz.

¿Qué se auditó?

Se fiscalizó que la gestión de los recursos transferidos al Gobierno del Estado, por medio del programa "Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz", para el Ejercicio Fiscal 2018, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Número de auditoría:

1 auditoría

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- ✓ Sin auditorías realizadas: El objeto de fiscalización no presentó auditorías en la revisión de las cuentas públicas pasadas.
- ✓ Cobertura: Tener una mayor presencia de fiscalización en las entidades federativas, así como el considerar programas presupuestarios de las distintas modalidades del gasto federalizado.
- ✓ Distribución geográfica: El Estado de Veracruz fue el único en recibir recursos de este programa.

UNIVERSO SELECCIONADO

350.0 mdp



MUESTRA AUDITADA

350.0 mdp

Principales resultados de las auditorías

En la fiscalización practicada al programa Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz correspondientes a la Cuenta Pública 2018, el monto total observado ascendió a 349.8 mdp, relacionado con importes por aclarar.

El concepto de irregularidad asociado con un posible daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal se vinculó con la adquisición de bienes no localizados durante la verificación física realizada en la auditoría por 349.8 mdp, que significó el 100.0% de los recursos observados, derivado de controles internos que no permiten realizar una adecuada gestión y ejercicio de los recursos, lo cual incide en deficiencias en la vigilancia, transparencia y rendición de cuentas.

Principales acciones emitidas

Se emitió 1 resultado, del cual se determinó 1 acción, que generó 1 Pliego de Observaciones (PO).

CÁMARAS DE VIGILANCIA: ACCIONES PROMOVIDAS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Cabe señalar que, de los 350.0 mdp ministrados a las entidades fiscalizadas, al 31 de marzo de 2019 se pagaron 349.8 mdp y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 0.2 mdp en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Recomendación

- Fortalecer el control interno por parte de la entidad fiscalizada con el fin de realizar una adecuada gestión y manejo eficiente de los recursos y de esta manera evitar la discrecionalidad de los funcionarios públicos en la aplicación de la ley.

Lo anterior, facilitará la revisión de los recursos reportados en la Cuenta Pública y en su caso, se reflejará de manera positiva en temas relacionados con la vigilancia, transparencia y rendición de cuentas de los mismos.